

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

**MAT.: PAGO DE DIFERENCIA DEL BONO DE
DESEMPEÑO LABORAL (2024-2025) A DOÑA JAVIERA
IGNACIA CORTEZ PÉREZ**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00348/2025

DOÑIHUE, JUEVES, 27 DE FEBRERO DE 2025

VISTO:

1. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1 del Código del Trabajo.
2. La Ley N°21.109, que establece el Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.
3. La Ley N°19.464, que regula las normas aplicables al personal no docente de establecimientos educacionales.
4. La Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. El Decreto Alcaldicio N°2753/2024 que actualiza subrogancias de las direcciones municipales de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. Que doña Javiera Ignacia Cortez Pérez, se desempeña como Terapeuta Ocupacional en el Programa PIE, ejerciendo sus funciones en el Colegio Julio Silva Lazo y la Escuela de Párvulos Mis Primeros Pasos, bajo un contrato vigente de carácter indefinido.
2. Que la mencionada funcionaria no ha recibido el pago completo del Bono de Desempeño Laboral correspondiente al período 2024-2025, debido a un error involuntario derivado de la discrepancia en la cantidad de horas de contrato informadas por los establecimientos educacionales en la plataforma Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE), generando así una diferencia a su favor.
3. Que de acuerdo con la normativa vigente, en particular los artículos 50° y 51° de la Ley 21.109 y el Decreto N°123/2019, se establece el derecho de los funcionarios a percibir dicho bono en conformidad con la carga horaria efectivamente desempeñada.
4. Que resulta necesario regularizar el pago de la diferencia adeudada, asegurando el cumplimiento de los derechos laborales de la funcionaria, en estricto apego a la normativa vigente.

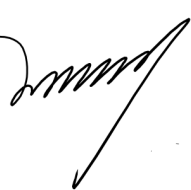
DECRETO

1. PÁGUESE a doña Javiera Ignacia Cortez Pérez, la diferencia adeudada correspondiente al Bono de Desempeño Laboral por el período 2024-2025, por un monto total de \$215.056.
2. Dicho monto se desglosa de la siguiente manera:
 - Colegio Julio Silva Lazo: \$50.970.
 - Escuela de Párvulos Mis Primeros Pasos: \$164.086.
3. Imputación presupuestaria con cargo al presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
--------	------	---------	--------	-------

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Correo	Digital	Ver		
Nomina Pago BDL	Digital	Ver		
Correo Javiera Cortez	Digital	Ver		

BAG/FAC/CMV/CFG

DISTRIBUCIÓN:

MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH

TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS

MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS

ARNOLDO ACEVEDO LATORRE - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20705070&hash=fda9d>